

Ley Nº 18.642

CENTENARIO DEL BATALLÓN "ITUZAINGÓ" DE INFANTERÍA Nº 7

SE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE DOS DELEGACIONES DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SALTO EL 12 DE ABRIL DE 2010

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, que totalizan 3 (tres) señores Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno, pertenecientes al Regimiento de Tanques 6 de "Blandengues" con asiento en la ciudad de Concordia, al Regimiento de Infantería Mecanizado 5 "Gral. Félix de Olazábal" con asiento en la ciudad de Villaguay y al 4to. Regimiento de Carros de Combate, Regimiento "Passo do Rosario" con asiento en la ciudad de Rosario do Sul, con armamento individual, accesorios y equipo, a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el 12 de abril de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de enero de 2010.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 29 de enero de 2010.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nº 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el 12 de abril de 2010.

TABARÉ VÁZQUEZ. GABRIEL CASTELLÁ. JORGE BRUNI. NELSON FERNÁNDEZ.

